



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2022-348797-UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN SUPLENTES DEL PROF.BORRÁS, JAVIER ESTEBAN - DNI 28048551, Leg. g. 45965, EN HORAS CÁTEDRA NIVEL PREGRADO (Cód. 228)

VISTO

El certificado médico particular firmado por la Dra. Anabel, ABAD, MP 40836, ME 19253, a la espera de certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad al Prof. **JAVIER ESTEBAN BORRÁS**, DNI 28.048.551 (Leg. 45965), en el dictado de doce (12) horas cátedra interinas de la asignatura Programación Aplicada I (Cód. 228), en seis (6) horas cátedra interinas de la asignatura Programación Aplicada II (Cód. 228), y en cuatro (4) horas cátedra interinas de la asignatura Programación Lógica (Cód. 228), todas de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos, **desde el 19/12/2024 y hasta el 16/02/2025**, encuadrada en el Inc. "c" Art. 46º, Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-563-E-UNC-DIR#ESCMB, se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), desde el 20/10/2024 y hasta el 18/12/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en el dictado de las asignaturas y horas cátedra (Cód. 228) que en cada caso se indica, **desde el**

19/12/2024 y hasta el 16/02/2025, en reemplazo del Prof. Javier Esteban Borrás, DNI 28.048.551 - (Leg. 45965); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada al mencionado docente.

- DNI. 17.158.338 – Leg. 58549 - **SILVIA ALEJANDRA CARRERA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la asignatura Programación Lógica (Cód. 228), de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos.

- DNI. 28.887.517 – Leg. 59075 - **FEDERICO JAVIER GRAMAJO**, en el dictado de seis (6) horas cátedra de la asignatura Programación Aplicada I (Cód. 228), de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos.

- DNI. 28.887.517 - Leg. 59075 - **FEDERICO JAVIER GRAMAJO**, en el dictado de seis (6) horas cátedra de la asignatura Programación Aplicada II (Cód. 228), de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos.

- DNI. 94.964.667 – Leg. 59073 - **ARIEL RODRIGO ROJAS ZAYAS**, en el dictado de seis (6) horas cátedra de la asignatura Programación Aplicada I (Cód. 228), de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos.

ARTÍCULO 2º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.